

561

20/25
19/05/25

Folio:

IZTACALCO
IZTACALCO CALDÍA DEL PUEBLO

03 ABR. 2025
11:42:27

SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

RECIBIDO

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Clave de formato: IIZTAC ARP 1

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

2025

2 MAYO 2025

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

REINGRESO

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Tè s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se recaban de la ciudadanía, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Tè esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) [Redacted]

Apellido paterno [Redacted] Apellido materno [Redacted]

Identificación oficial INE Número / Folio [Redacted]

Clave Unica de Registro de Población (CURP) [Redacted] R.F.C. [Redacted]

Nacionalidad Mexicana

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? SI En parte No No sabe

¿Habla alguna lengua indígena? SI No

¿Lengua indígena habla? no aplica

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país no aplica

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza Fecha de otorgamiento

Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría Entidad federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número Fecha

Entidad federativa

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Podio General para Pleitos y Cobranza, Poder General para Pleitos de Demanda, Poder General para Pleitos de Administración o Poder Especial

Entidad federativa

Persona titular de la Notaría,
Física o Jurídica

Nombre de Notario, Correduría o
Juzgado

en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los señalamientos en este bloque son obligatorios.

No. Exterior	No. Interior
[Redacted]	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
Alcaldía	Iztacalco
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones	[Redacted]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	[Redacted]
Apellido paterno	[Redacted]
Apellido materno	[Redacted]

REQUISITOS

Este formato debidamente requerido.

2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas).

3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

4. Reporte fotográfico antes y después de la obra.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículos 3 fracciones I, VII y XVI y 10 fracciones I y III.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 4 fracción IV, 8 fracción III y 87 fracción VI.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXI, 22 y 43.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 2 y 3

DATOS DEL TRÁMITE

Costo	Sin costo
Documento a obtener	Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	La duración de la obra autorizada
Precedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Precede Negativa Ficta

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Calle	[Redacted]	Fronte al No. Exterior	[Redacted]
Colonia	[Redacted]		
Alcaldía	Iztacalco	C.P.	[Redacted]
Superficie		Longitud	[Redacted]

Antecedentes

de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.
no aplica.

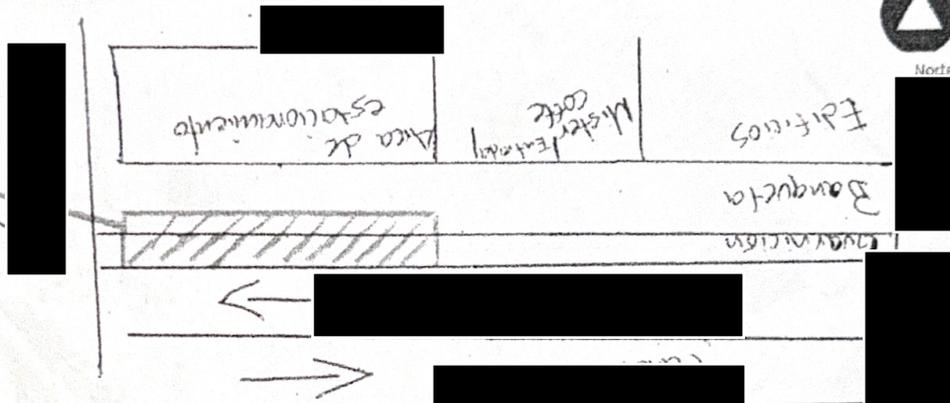
no aplica

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

Se hará un corte a la guarnición de 60 cm de profundidad y 2.60 de largo, esto con la finalidad de hacer una rampa que permitirá el acceso de vehículos al estacionamiento; haciendo del conocimiento que solo es una pequeña modificación.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Modificación de guarnición de 60 cm de profundidad por 2.60 de largo para acceso y estacionamiento de vehículos.



Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana del tramo de vía pública en el que se pretende realizar la obra, identificándolo, con medidas en profundidad y longitud.

Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEUDUVI)
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales señaladas en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deben realizar el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA

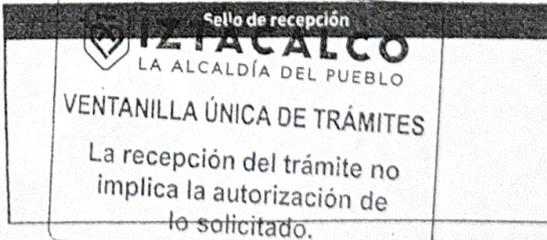
LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA SOLICITUD.

DE EL TRÁMITE DE AUTORIZACION PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CORTES EN VÍA PÚBLICA, DE FECHA DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área
Nombre **María Eugenia Casas Vazquez**
Cargo **Operadora de Ventanilla Única**
Firma



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contratoria.cdmx.gob.mx/contratoria/denuncia.php>